

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN

El suscrito Mario Alejandro Cuevas Mena, diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, como representante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a este Honorable Pleno, la siguiente **Propuesta de Acuerdo** con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los Ayuntamientos de nuestra entidad tienen la obligación de ceñir sus actos a lo establecido en el marco normativo de la materia; la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán expresa claramente que son obligaciones en materia de Seguridad Pública garantizar la seguridad de los ciudadanos en general, máxime cuando se trata de una actividad organizada por los Ayuntamientos.

En marzo del año 2017 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente emitió una recomendación relacionada con la realización y promoción de los eventos denominados “Duelo de Lazos” o “Duelos de Ganaderías” al considerarlos actos de crueldad y de la falta de trato humanitario a los animales, e instó del mismo modo a realizar campañas a fin hacer conciencia sobre ese tipo de violencia y generar un ambiente de trato digno y respetuoso a los animales.

En recientes días, incluso aun sin haber protestado el cargo, la presidenta municipal de Seyé, Yucatán realizó una invitación pública a un evento denominado “Octavas de feria Seyé Yucatán 2018” a través de la cual invitaba entre varias actividades a asistir y participar a un “Duelo de ganaderías” donde se repartirían la cantidad de doscientos pesos por “Lazo” mismo que se llevaría a cabo el domingo 2 de septiembre y menciona al calce que a dicho evento invitaba el H. Ayuntamiento de Seyé 2018-2021 y la C. Lizbeth María Cauich Pech, Presidenta Municipal, dejando en claro que todo lo referente a este evento estaría a su cargo.

El día de referencia cuando se realizaba el evento taurino, ante la falta de medidas de seguridad en el recinto, uno de los astados de aproximadamente quinientos kilogramos, según expuso el anunciador oficial, salió intempestivamente del improvisado ruedo, embistiendo y lesionando a cuanta gente se encontraba en su camino y de igual manera embistió y daño a vehículos e inclusive o un poste de alumbrado público; compañeros diputados, esta riesgosa situación pudo haber terminado trágicamente y se pudo haber

evitado si la autoridad municipal hubiera actuado con madurez y dando cumplimiento puntual con las disposiciones legales de la materia.

Por los argumentos expuestos por este conducto y con fundamento en los artículos 18 de la ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- El H. Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto de la autonomía municipal, exhorta al Ayuntamiento de Seyé para que respete y de cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán y demás leyes aplicables, a fin de garantizar la seguridad pública, preservar la integridad y el patrimonio de sus habitantes; así como a realizar campañas de difusión tendientes a promover el trato humanitario de los animales, silvestres y domésticos.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Publíquese este acuerdo en el Diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Por lo anterior y por su obvia resolución con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la ley de Gobierno del Poder legislativo del Estado de Yucatán solicito la dispensa del trámite de segunda lectura y se discuta en estos momentos.

Protesto lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán a los seis días del mes de septiembre del año 2018



Dip. Profr. Mario Alejandro Cuevas Mena